

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45491 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 229/2013, con número de identificación general 2104142M20130000271 por auto de 18 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estación de Servicios Alosno, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B21210703 y domicilio en Alosno (Huelva), Carretera San Bartolomé sin número.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Emilio Izquierdo Meroño, en representación de la entidad "Lucas y Rufo Abogados y Consultores, Sociedad Limitada Profesional".

Número de identificación fiscal: 28693773P.

Vecino de domicilio: calle La Palma, 23, 1 B. Huelva.

Dirección de correo electrónico; gasolinera229-13@lyrac.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Huelva, 29 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063487-1